



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección Médica
Subdirección de Asistencia Médica

Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias



Mayo 2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias



Formato de Aprobación

-- MAY 2019

Aprobó

Dra. Mónica Villa Guillén
Directora Médica

Dictaminó

Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



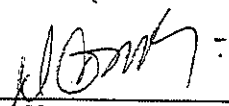
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**



-- MAY 2019

Validó


Dra. Magdalena Cerón Rodríguez
Subdirector de Asistencia Médica


Lic. María del Carmen Medina García
Subdirectora de Seguimiento Programático
y Diseño Organizacional

Revisó


Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Mayo 2019

Este documento se integra con 34 fojas útiles

Elaborado con base en estructura 11 de julio de
2017.



Nombre y Cargo

Firma - - MAY 2019

Dr. Víctor Baltazar Olivar López
Jefe del Departamento de Urgencias

Elaborado con base en estructura 11 de julio de 2017, este documento se integra de 34 fojas útiles.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**

-- MAY 2019



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad responsable:

Departamento de Urgencias

Nombre del documento:

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**

**Estructura:
11 de julio de 2017**

Fojas: 34

Clave de Registro:

2210-06-2019

Fecha de Aprobación:

Mayo 2019

Registró

Mtra. María Milagros Sánchez Becerril
Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias



-- MAY 2019

Índice

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	2
I. Antecedentes	3
II. Marco Jurídico	6
III. Misión y Visión	18
IV. Atribuciones	19
V. Organigrama	21
VI. Descripción de Funciones	23
VII. Glosario	25
VIII. Anexos	27



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**



Introducción

-- MAY 2019

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, la Dirección de Planeación a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se abocó a la actualización del Manual de Organización Específico del Departamento de Urgencias.

El presente manual es un documento normativo que define los marcos estructural y funcional del Departamento de Urgencias el cual define los niveles de autoridad y responsabilidad, así como la comunicación entre las áreas del Hospital, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule su funcionalidad y operatividad.

Este documento está dirigido principalmente al personal que labora en la Subdirección, así como al de nuevo ingreso, con el fin de coadyuvar a su integración y compromiso con los objetivos del Hospital.

Los apartados que conforman este manual son: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan orígenes a la elaboración del manual, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo; considerando que está dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo del Manual.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; I. Antecedentes.- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del departamento; II. Marco Jurídico.- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan al mismo; III. Misión y Visión.- Define la razón de ser y lo esperado como entidad en un período determinado,

IV. Atribuciones.- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud y normatividad aplicable; V. Organigrama.- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; VI. Descripción de Funciones.- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo, VII. Glosario.- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII Anexos.- En este apartado se podrán integrar aquellos documentos que fortalezcan el objetivo principal del manual de organización específico.

Este documento es de observancia general, como instrumento de apoyo administrativo de información y consulta.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Urgencias



-- MAY 2019

Objetivo del Manual

Contar con un documento normativo que describa la estructura, los niveles jerárquicos, grados de autoridad, objetivo, funciones de responsabilidad, canales de comunicación y coordinación entre las áreas del Hospital y el Departamento de Urgencias, así como para que el personal adscrito lo consulte.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**



I. Antecedentes

-- MAY 2019

El Hospital Infantil de México nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante la Ley expedida por el Congreso de la Unión, el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones: proporcionar la atención médica necesaria a los niños que lo requieran, fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados e iniciar la investigación científica de problemas médico-sociales de la niñez mexicana. El Hospital de acuerdo con su Ley, debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Asistencia Pública. Como Institución Gubernamental representó la primera prueba que permitió organizar y administrar un Hospital del Estado, lo cual le otorgó la categoría de pionero en la Asistencia Pública, en un camino que más tarde siguieron otras Instituciones de Salud.

En el año de 1984, de acuerdo a la estructura dictaminada por la Dirección General de Organización y Modernización Administrativa, la Dirección General de Planeación y Presupuesto y validada por la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud, queda en la Subdirección General Médica, adscrita a la División de Asistencia Médica, el Departamento de Urgencias y Consulta Externa, es donde aparece por primera vez en estructura autorizada.

En el año de 1986, nuevamente se presenta la modificación de la estructura del Hospital siendo autorizada por la Dirección General de Administración de Personal y por la Dirección General de Descentralización y Modernización Administrativa, quedando el Departamento de Urgencias y Consulta Externa adscrito a la misma División y Subdirección.

En el mes de diciembre de 1987, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que especifica la reforma a la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", que incluye modificaciones importantes en su personalidad jurídica como organismo descentralizado y en su objeto social, como institución de tercer nivel de atención y asistencia pediátrica.

En septiembre de 1988, se dictaminó la estructura orgánica por la Secretaría de Programación y Presupuesto, que da cumplimiento a la nueva ley del Hospital, contando con 55 áreas estructurales de las cuales 4 se ubican en la Dirección General con funciones de control y apoyo institucional, 38 en el área médica con funciones sustantivas de asistencia y atención médica y quirúrgica, de enseñanza e investigación, y los 13 restantes que desarrollan funciones de apoyo administrativo; dentro de las del área



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**

-- MAY 2010 --



médica se ubica formalmente al Departamento de Urgencias y Consulta Externa a la División de Asistencia Médica.

A mediados de junio de 1991 y partiendo de un Diagnóstico Organizacional, en el que se detectaron en operación áreas que no corresponden al organigrama dictaminado en 1988, se propuso el cambio de denominación quedando como Departamento de Atención Ambulatoria, además se generó el proyecto de reestructuración administrativa que definió dos acciones estratégicas para la modernización del Hospital: autonomía de gestión y reorganización de áreas sustantivas y de apoyo, dentro del área médica hace su aparición el Departamento de Atención Ambulatoria adscrito a la Subdirección de Asistencia Médica.

En el mes de julio de 1992, se dictamina favorablemente el Manual de Organización General del Hospital por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, el cual comprende el marco funcional del Departamento y las funciones sustantivas.

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que abroga la Ley del Hospital Infantil de México "Federico Gómez", publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley hace necesaria una reestructuración de las atribuciones, lo que permitirá regular la organización y funcionamiento del Hospital.

En enero de 2006, por instrucción de la Dirección Médica el Departamento de Atención Ambulatoria tiene cambio de denominación por Departamento de Urgencias quedando adscrito a la misma Subdirección y pasando los Servicios de Clasificación y Toxicología a la Consulta Externa (Pediatria Ambulatoria).

Asimismo, en septiembre del 2007 por instrucción del Director Médico en el oficio número 2000/586/07, hace referencia a que el Área de Toxicología no existe oficialmente como área, por lo que no debe estar en los manuales correspondientes.

En marzo de 2009 en Circular número 78 se informa la creación de la Sala de Transición la que tendrá como función principal el ingreso temporal de pacientes que se encuentren en Urgencias que por falta de espacio físico no pueden ingresar a la sala de especialidad correspondiente, misma que estará en evaluación para determinar su permanencia.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**

-- MAY 2019



En junio de 2009 por instrucción del Director Médico y el Director de Planeación; instruyen que aparezcan nuevamente en la estructura funcional y operativa del Departamento de Urgencias, el Centro Toxicológico y el Servicio de Hidratación Oral respectivamente.

En abril de 2015 por instrucción del Director General el Servicio de Hidratación Oral cambia de denominación a Área de Cuidados Paliativos y se reubica a la Dirección de Planeación quedando adscrito al Servicio de Calidad.

En enero de 2016 por instrucción del Director Médico, el Servicio de Clasificación adscrito a la Subdirección de Pediatría Ambulatoria, cambia de denominación y se reubica quedando adscrito al Departamento de Urgencias como Consulta de Urgencias.

Actualmente el Departamento de Urgencias se conforma por: el área de Triage, Consulta de Urgencias del cual depende el Filtro de Pacientes de Primera Vez, la Sala de Observación, Hospitalización de Urgencias, Cuidados Críticos de Urgencias (Área de Reanimación) y el Centro Toxicológico los cuales definen su estructura ocupacional y operativa que constituyen su ámbito de servicio público y a la vez, determinan su presencia estructural y funcional que coadyuvan en la operatividad del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**



-- MAY 2019

II. Marco Jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en D.O.F. 12-IV-2019

Leyes

Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México.

D.O.F. 06-01-1945, UNAM 1977 PP 3-12

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B, del Artículo 123 Constitucional.

D.O.F. 28-XII-1963

Última reforma en D.O.F. 01-V-2019

Ley Federal del Trabajo.

D.O.F. 01-IV-1970

Última reforma en D.O.F. 01-V-2019

Ley General de Población.

D.O.F. 07-I-1974

Última reforma en D.O.F. 12-VII-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 12-IV-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias



-- MAY 2019

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

D.O.F. 31-XII-1982

Última reforma en D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 24-XII-2018

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019

Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 04-VIII-1994

Última reforma en D.O.F. 18-V-2018

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

D.O.F. 23-V-1996

Última reforma en D.O.F. 10-I-2014

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996

Última reforma en D.O.F. 15-VI-2018

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 10-XI-2014

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 16-II-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias



-- MAY 2019

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

D.O.F. 30-V-2011

Última reforma en D.O.F. 22-VI-2018

Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 24-X-2011

Última reforma en D.O.F. 25-VI-2018

Ley Federal de Archivos.

D.O.F. 23-I-2012

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 20-VI-2018

Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 30-IV-2015

Última reforma en D.O.F. 27-V-2016

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 27-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

D.O.F. 18-VII-2016

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

D.O.F. 26-I-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**



-- MAY 2019

Ley General de Archivos.

D.O.F. 15-VI-2018

Ley Federal de remuneraciones de los Servidores Públicos.

D.O.F. 05-XI-2018

Última reforma en D.O.F. 12-IV-2019

Códigos

Código Penal Federal.

D.O.F. 14-VIII-1931

Última reforma en D.O.F. 12-IV-2019

Código Federal de Procedimientos Penales.

D.O.F. 30-VIII-1934

Última reforma en D.O.F. 21-VI-2018

Código Nacional de Procedimientos Penales.

D.O.F. 05-III-2014

Última reforma en D.O.F. 17-VI-2016

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de control sanitario de la disposición de órganos, tejidos y cadáveres de seres humanos.

D.O.F. 20-II-1985

Última reforma en D.O.F. 26-III-2014



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias

-- MAY 2013



Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010.

Reglamento de Insumos para la salud.

D.O.F. 04-II-1998

Última reforma en D.O.F. 04-III-2014

Reglamento de procedimientos para la atención de quejas médicas y gestión pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 21-I-2003

Última reforma en D.O.F. 25-07-2006

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud.

D.O.F. 05-IV-2004

Última reforma en D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

D.O.F. 13-IV-2004

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catalogo de Insumos del Sector Salud.

D. O. F. 22-VI-2011

Última reforma en D.O.F. 16-I-2014

Reglamento de la Ley General para la Inclusión de las Personas con discapacidad.

D. O. F. 30-II-2012.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**

-- MAY 2019



Reglamento de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil.

D.O.F. 22-VIII-2012

Última reforma en D.O.F 10-V-2016

Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

D.O.F. 02-XII-2015

Reglamento de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista.

D.O.F. 21-VII-2016

Reglamento Interior de la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 24-III-2017

Reglamento Interior de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos.

D.O.F. 27-III-2017

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la formación de Recursos Humanos para la Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del sector salud, consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas en materia de salud.

D.O.F. 26-IX-1994

Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para el segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

D.O.F. 24-XII-2002.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**

-- MAY 2019



Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de los esquemas de manejo integral de cuidados paliativos, así como los procesos señalados en la Guía del Manejo Integral de Cuidados Paliativos en el Paciente Pediátrico.

D.O.F. 14-XII-2016

Acuerdo por el que se crea la Comisión para el Análisis, Evaluación, Registro y Seguimiento de las Enfermedades Raras.

D.O.F. 19-I-2017

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.

D.O.F. 23-II-2017

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos que contienen el procedimiento y los criterios a los que deberán sujetarse los licenciados en Enfermería, así como los pasantes en servicio social de las carreras referidas en los numerales 1 a 5, del artículo 28 Bis, de la Ley General de Salud, para la prescripción de medicamentos.

D.O.F. 08-III-2017

Acuerdo por el que se declara la obligatoriedad de la implementación, para todos los integrantes del Sistema Nacional de Salud, del documento denominado Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente.

D.O.F. 08-IX-2017

Acuerdo que modifica el Anexo por el que la Secretaría de Salud da a conocer los formatos de certificados de defunción y de muerte fetal, publicados el 30 de enero de 2009.

D.O.F. 26-XII-2017

Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018

Acuerdo que determina el tipo de prueba para demostrar intercambiabilidad de medicamentos genéricos.

D.O.F. 05-XI-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**



-- MAY 2019

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Atención a Personas con Discapacidad, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 26-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Seguro Médico Siglo XXI, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 27-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 27-II-2019

Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Calidad en la Atención Médica, para el ejercicio fiscal 2019.

D.O.F. 28-II-2019

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección Ambiental, Salud Ambiental, Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, Clasificación y especificaciones de Manejo.

D.O.F. 17-II-2003

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, violencia familiar, sexual contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención.

D.O.F. 16-IV-2009

Última Reforma en D.O.F. 28-III-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD.

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**



-- MAY 2019

Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

D.O.F. 20-XI-2009

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SSA3-2010, para la práctica de hemodiálisis.

D.O.F. 08-VII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 16-VIII-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010, para la prevención y control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana.

D. O. F. 10-XI-2010

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, para la práctica de anestesiología.

D. O. F. 23-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011, para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

D.O.F. 27-III-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria.

D. O. F. 07-VIII-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 14-IX-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

D.O.F. 26-X-2012

Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**



-- MAY 2019

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, en materia de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D. O. F. 08-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación.
D. O. F. 22-I-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012 para la vigilancia epidemiológica.
D. O. F. 19-II-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 4-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA3-2013, Para la organización y funcionamiento de las unidades de cuidados intensivos.
D.O.F. 17-IX-2013

Norma Oficial Mexicana NOM-047-SSA2-2015, Para la atención a la salud del Grupo Etario de 10 a 19 años de edad.
D.O.F. 12-VIII-2015
Última reforma en D.O.F. 18-IX-2015

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SSA2-2014, Para la prevención y control de las infecciones de transmisión sexual.
D.O.F. 01-VI-2017



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD.

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**



-- MAY 2019

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 20-V-2013

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

D.O.F. 30-VIII.2013

Programa Sectorial de Salud 2013-2018.

D.O.F. 12-XII-2013.

Otras disposiciones

Guía de la OMS sobre higiene de manos en la atención de salud.

Organización Mundial de la Salud 2009

Guía Práctica del Programa Hospital Seguro.

Agosto 2012

Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 30-I-2013

Estándares para la Certificación de Hospitales.

01-VIII-2015

Segunda edición

Lineamientos por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 22-II-2016

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 08-VII-2016



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**



-- MAY 2019

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez.
Octubre 2016

Síntesis de la Recomendación General No. 29/2017 sobre el expediente clínico como parte del derecho a la información en servicios de salud.

D.O.F. 24-II-2017

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.
Octubre 2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

D.O.F. 23-XI-2018

Última reforma en D.O.F. 23-IV-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Nutriología.

D.O.F. 27-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Osteosíntesis y Endoprótesis.

D.O.F. 22-XI-2018

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

D.O.F. 07-I-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Material de Curación.

D.O.F. 09-I-2019

Edición 2018 del Cuadro Básico y Catálogo de Auxiliares de Diagnóstico.

D.O.F. 11-I-2019



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**



-- MAY 2019

III. Misión y Visión

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada, con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Departamento de Urgencias

Misión

Brindar una atención de excelencia a cualquier paciente que acuda al Departamento de Urgencias bajo condiciones de inestabilidad fisiológica, en forma rápida, con intervención oportuna y precisa, por personal capacitado con equipo adecuado, utilizando todos los recursos disponibles del Hospital y que sea sensible a las necesidades del individuo.

Visión

Ser un servicio capaz de resolver las necesidades de todo paciente, buscando un nuevo y mejor nivel de asistencia apoyados siempre en los conocimientos científicos y los avances tecnológicos, cumpliendo con los principios de asistencia, enseñanza e investigación, tomando a los tres por igual, incluyendo la formación de recursos humanos de alta especialidad.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**

-- MAY 2019



IV. Atribuciones

**Ley de los Institutos Nacionales de Salud
(D.O.F. 26-V-2000
última reforma en el D.O.F. 16-II-2018)**

**Título Segundo
Organización de los Institutos**

**Capítulo I
Funciones**

Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá:

- VIII. Proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización, hasta el límite de su capacidad instalada;
- XII. Promover acciones para la protección de la salud, en lo relativo a los padecimientos propios de sus especialidades;
- XIII. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Capítulo II Autonomía

Artículo 10. Los Institutos Nacionales de Salud gozarán de autonomía técnica, operativa y administrativa en los términos de esta ley, sin perjuicio de las relaciones de coordinación sectorial que correspondan.

**Capítulo III
Atención médica**

Artículo 54. Los Institutos Nacionales de Salud prestarán los servicios de atención médica, conforme a lo siguiente:



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**

-- MAY 2019



- I. Atenderán padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, así como urgencias. Una vez diagnosticado, resuelto o controlado el problema de tercer nivel que dio origen a la atención podrán referir a los pacientes a los otros niveles de atención, de conformidad con el sistema de referencia y contrarreferencia;
- II. Recibirán a usuarios referidos por los otros dos niveles de atención o a los que requieran atención médica especializada, conforme al diagnóstico previo que efectúe el servicio de preconsulta del Instituto de que se trate, y

Artículo 55. Para la prestación de los servicios de atención médica a su cargo, los Institutos podrán contar con los servicios de preconsulta, consulta externa, ambulatorios, urgencias y hospitalización. Dichos servicios funcionarán de conformidad con lo dispuesto en los manuales de procedimientos.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del Departamento de Urgencias

-- MAY 2019



V. Organigrama

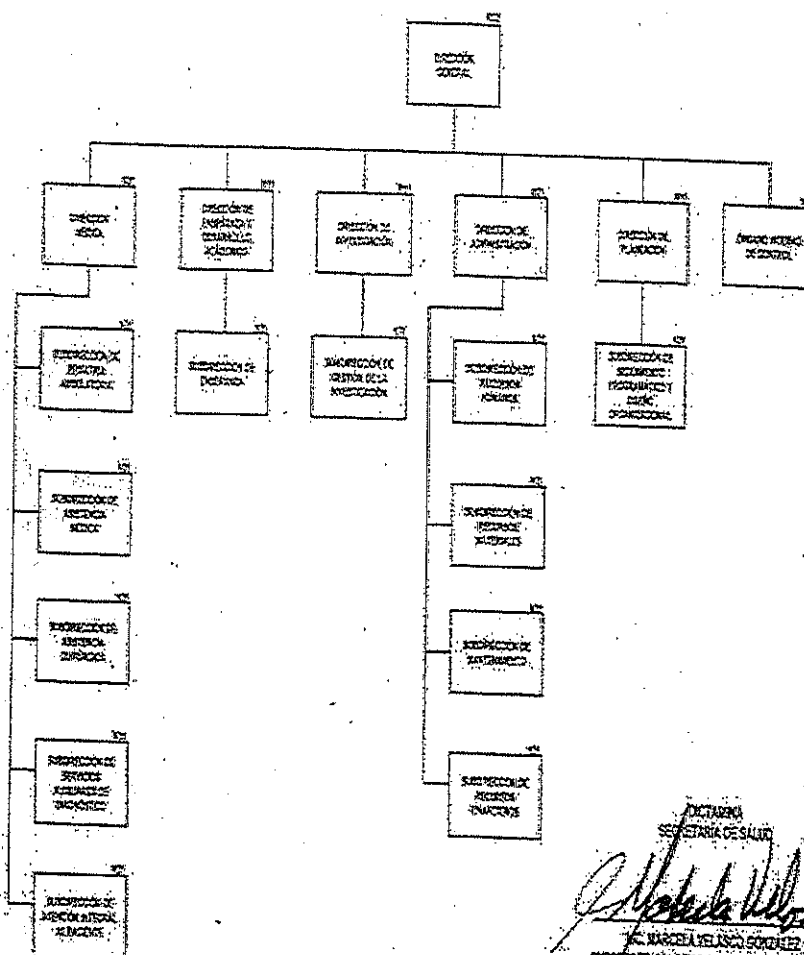
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Organizacional por la Secretaría de Salud
Vigencia: 11 de julio de 2017

PROCESOS DE ORGANIZACIÓN

PROCESO	ACTIVIDADES	INDICADORES
PROCESO 1	ACTIVIDADES 1.1, 1.2, 1.3	INDICADORES 1.1, 1.2, 1.3
PROCESO 2	ACTIVIDADES 2.1, 2.2, 2.3	INDICADORES 2.1, 2.2, 2.3



DIRECTOR
SECRETARÍA DE SALUD
[Signature]
DR. MARCELO VELÁZQUEZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA DE AGENDAMIENTO Y TRANSITO



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

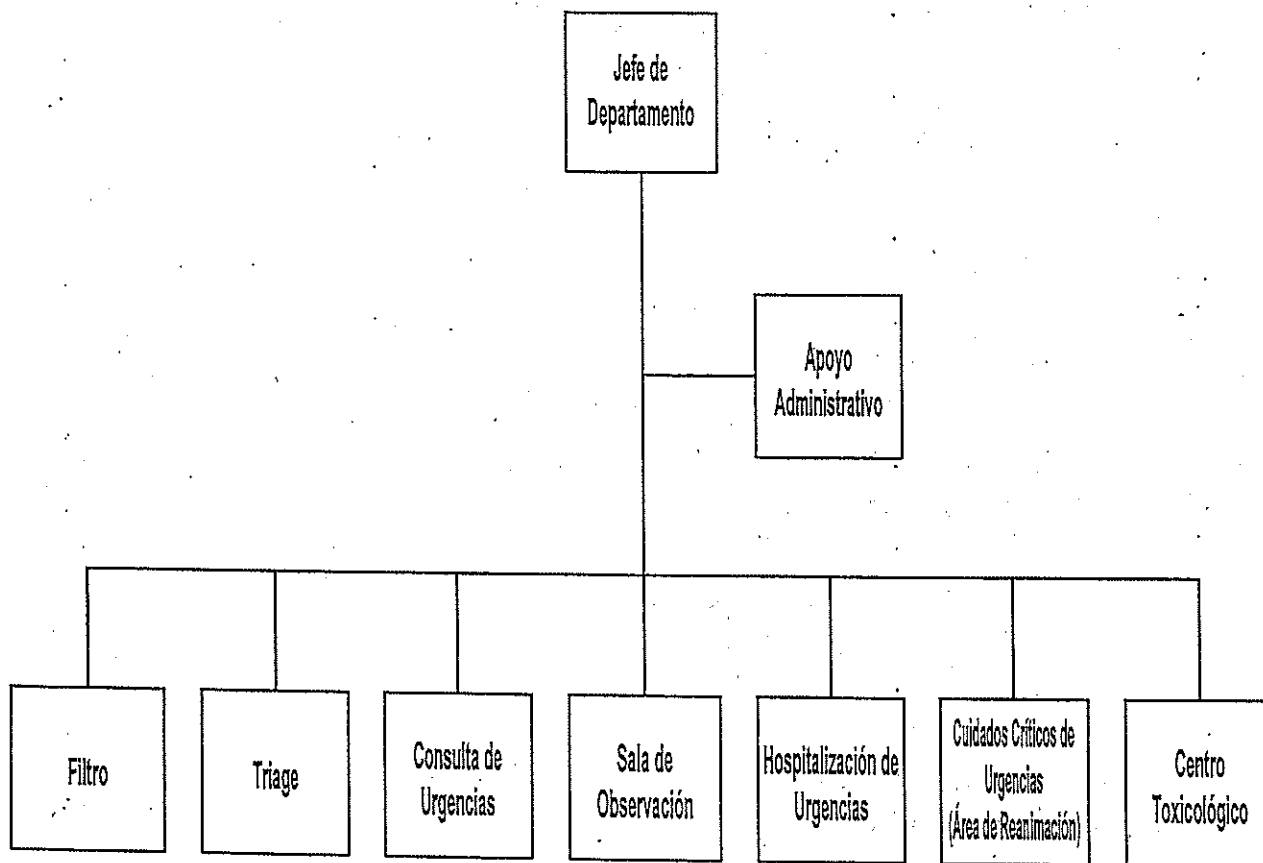
Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias



Organigrama Interno

-- MAY 2019

Clave de Adscripción 2210





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias



-- MAY 2019

VI. Descripción de Funciones

Departamento de Urgencias

Objetivo

Ser el filtro para pacientes de primera vez y proporcionar atención al paciente ambulatorio que requiera de los servicios médico asistenciales de urgencias o especialidad, a través de la valoración inicial y/o de la hospitalización, a fin de diagnosticar y otorgar el tratamiento oportuno; en los aspectos relacionados con los padecimientos de los niños.

Funciones

Valorar a pacientes primera vez a fin de determinar si requieren atención médica de tercer nivel o canalizarlos al nivel que les corresponda.

Evaluar en el Triage a todo paciente que acude al Hospital solicitando atención médica, a fin realizar una valoración rápida inicial y priorizar el grado de urgencia

Evaluar a todo paciente que acude por un problema agudo considerado como una Urgencia médica, con la finalidad de determinar la condición del paciente y decidir si puede ir a casa para su resolución o debe ser admitido por tratarse de una verdadera urgencia.

Proporcionar la atención de urgencias a pacientes que requieran maniobras de estabilización, apoyados en: condición física, estudios de laboratorio e imagenología con el propósito de diagnosticar y otorgar tratamiento, mantenerlos en observación hasta determinar el alta, hospitalización o traslado a otras unidades médicas.

Otorgar atención médica de urgencias al paciente que requiera maniobras de estabilización, RCP o soporte vital que acuda en condiciones que ponga en riesgo su vida o función de algún órgano, apoyados en estudios de laboratorio e imagenología y tratamientos necesarios para su posterior egreso, traslado o ingreso a hospitalización.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias**

-- MAY 2019



Determinar los padecimientos y casos de urgencias que impliquen responsabilidad médico legal, a fin de emitir el dictamen médico, asesoría o notificación al Departamento de Asuntos Jurídicos.

Ofrecer apoyo emergente a padres o familiares del paciente o menor fallecido sin asistencia, con el propósito de agilizar los trámites administrativos internos y en su caso ante las instancias correspondientes.

Proporcionar orientación a pacientes intoxicados vía telefónica, las 24 horas del día, a médicos o familiares del paciente; así como impartir cursos o talleres sobre toxicología clínica y atención de pacientes que acuden con problemas relacionados a esta especialidad a fin iniciar tratamiento de la sustancia tóxica.



VII. Glosario

-- MAY 2019

Atención Ambulatoria.- Paciente no hospitalizado que está siendo tratado en una consulta, clínica u otra institución sanitaria ambulatoria, relativa o perteneciente al centro sanitario dedicado al tratamiento y asistencia de pacientes que no están hospitalizados.

Atención de Tercer Nivel.- Atención sanitaria especializada, de alto nivel técnico, que consiste en el diagnóstico y tratamiento de enfermedades y discapacidades en hospitales sofisticados, con numerosos medios dedicados a la investigación y a la docencia. Ofrece un servicio muy centralizado a la población de una región amplia; en algunos casos, al mundo.

Consulta.- Procedimiento otorgado a un paciente que presente algún padecimiento que amerite atención médica y determina la condición del individuo.

Diagnóstico.- Identificación de un proceso o enfermedad mediante la evaluación específica de signos clínicos, síntomas, anamnesis, pruebas de laboratorio y técnicas especiales. Algunos tipos de diagnóstico son: diagnóstico clínico, diagnóstico de enfermería, diagnóstico de laboratorio, diagnóstico diferencial y diagnóstico físico.

Exploración Física.- Examen del cuerpo para determinar su estado de salud, utilizando cualquiera de las técnicas de inspección, palpación, percusión y auscultación, o bien todas ellas.

Filtro.- Atención corta para determinar si el paciente requiere atención médica de tercer nivel.

Hospitalización.- Internamiento de un niño o lactante en un hospital para la realización de pruebas diagnósticas o para tratamiento. Paciente ingresado en un hospital u otra instalación sanitaria, durante al menos una noche.

Inestabilización.- Persona que se encuentra en estado de desequilibrio fisiológico por alguna enfermedad.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias.**

-- MAY 2019



Patología.- Estudio de las características, causas y efectos de las enfermedades, tal y como se observan en la estructura y función del cuerpo. La patología celular es el estudio de los cambios celulares de la enfermedad. La patología clínica es el estudio de la enfermedad mediante la utilización de pruebas y métodos de laboratorio.

Terapia de Urgencias.- Terapia de cualquier enfermedad o trastorno, que ponga en peligro la vida, como la terapia por inhalación, en la que administran varios medicamentos a pacientes que sufren enfermedades del tracto respiratorio.

Transferencia.- Envío de un paciente a otro centro hospitalario de otro nivel de atención o especialidad de acuerdo a la patología que presente el mismo, y por su propio medio.

Tratamiento.- Asistencia y cuidados proporcionados a un paciente para combatir, mejorar o prevenir la enfermedad, trastorno o lesión. Método para combatir, mejorar o prevenir alguna patología.

Triage.- Sistema diseñado para clasificar la condición clínica del paciente de acuerdo a su gravedad para determinar la rapidez de su atención.

Urgencias.- Es aquella que requiere la atención inmediata de problemas médico-quirúrgicos que ponen en peligro la vida, un órgano o una función del paciente, disminuyendo el riesgo de alteraciones mayores.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Urgencias

-- MAY 2019



VII. Anexos